

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

ID 818891

ORD.: N° OM 0434 /

ANT.: Carta solicitud de renovación registro.

MAT.: Renovación de incorporación al RFI.

SANTIAGO,

14 ABR 2022

A : VICSA SAFETY COMERCIAL LTDA.

DE: JEFE DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

1. En relación con la solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes de Importadores de Elementos de Protección Personal (RFI) recibida por parte de la empresa "Vicsa Safety Comercial Ltda." el día 06 de septiembre de 2021, bajo Ref. N° 6202/21, en la cual se solicita la renovación de dos productos de los incorporado originalmente bajo la Resolución Exenta N° 5210 del 13 de septiembre de 2018 y su modificación respectiva (Resolución Exenta N° 5820 del 25 de octubre de 2018), teniendo en consideración lo establecido en los numerales 6 y 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, mediante el presente oficio, se procede a **ACEPTAR** la solicitud de renovación de incorporación automática, por un nuevo período de 3 años a partir de la fecha de emisión del presente ordinario, según se detalla a continuación:

| Identificación del titular: |   |
|-----------------------------|---|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL       | Vicsa Safety Comercial Ltda.                          |
| R.U.T.                      | 76.242.324-3  |
| DIRECCIÓN                   | Panamericana Norte N°5151, Conchalí, Santiago, Chile. |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN       | 1109  |
| LÍNEA DE ACTIVIDAD          | Importador de Elementos de Protección Personal        |

| EPP   | MARCA | MODELO      | ORGANISMO CERTIFICADOR | NORMA   |
|---|-------|-------------|------------------------|---|
| Protección de los pies:<br>Calzado de seguridad | HW    | Bering Alto | CTC Groupe             | EN ISO 20345:2011<br>Personal protective equipment<br>- Safety footwear |
|   |       | Bering Bajo |                        |   |

2. A fin de mantener de forma sucesiva esta renovación, el titular deberá enviar dentro del periodo de vigencia de esta renovación (3 años a partir de la fecha de este Ordinario) una nueva solicitud al Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, en la cual garantice la continuidad de las condiciones que ameritaron la inscripción inicial conforme a lo señalado en el numeral 7 de la Resolución Exenta N°2618/20, o la que la reemplace.

Saluda atentamente,



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA  
JEFE  
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

*JER/ARN*  
JER/ARN

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. de Salud Ocupacional
- Gestión de Trámites

Ref.6202/21

Ord.054 D  
Ord.030 STT  
Ord.025 EPP  
04.04.22